

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

44-2018

EXP.: 53/2018 GestDoc 8102

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2018. PLAN LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES (1ª CONVOCATORIA).

Conforme a la base décima de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones otorgadas por la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, con el fin regular las ayudas a asociaciones deportivas del municipio y a deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular, así como para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero, Plan IV, en el que se determina con posterioridad, a la evaluación de los proyectos, la Comisión de Valoración de proyectos, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión técnica, formulará la resolución provisional, que incluirá la relación de solicitantes que se propone, para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, se formula la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas a los citados proyectos, con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en la partida presupuestaria vigente de Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada 8305-34110-48950 con una cuantía de hasta 4.000,00 € "Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares" supeditado a la desviación del superávit existente en otras partidas por un importe de 960,00 €. Ninguno de los beneficiarios supera el importe establecido según las bases de la convocatoria. Por la Comisión Técnica de Valoración de estos proyectos, se ha propuesto por esta Instructora propuesta de asignación de subvenciones.

Conforme a la base X. Otorgamiento de las subvenciones, y el Anexo IV, a las bases de la convocatoria, en la que se indica los criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas que son:

Plan 4: Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 30 puntos.
2. Gastos federativos, hasta 20 puntos.
3. Presupuesto del evento, hasta 30 puntos.
4. Repercusión socio-económica para el municipio de la actividad a desarrollar. Hasta 20 puntos.



Se procede a la evaluación de las solicitudes o peticiones efectuadas, emitiéndose la siguiente resolución provisional en el que se concreta el resultado de la citada evaluación:

Plan 4: Logros Deportivos y Eventos Singulares (1ª Convocatoria).

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUEST	CRITERIOS	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	500,00 €	500,00 €	3 Puntos	Campeonato del España Sub 11 (Oviedo) Fecha: Del 4 al 6 de Mayo de 2018	120,00 €
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	396,00 €	396,00 €	9 Puntos	Final Campeonato Nacional de Liga División Honor (Top 8) (Huelva) Fecha: 7 de abril de 2018	360,00 €
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	1.350,00 €	1.350,00 €	5 Puntos	Copa de España Femenina – Iberdrola (Guadalajara) Fecha: Del 8 al 10 de Junio de 2018	200,00 €
CLUB GIMNASIA RÍTMICA "OSO PANDA"	G41706904	1.200,00 €	1.200,00 €	7 Puntos	Campeonato Nacional individual absoluto (Guadalajara) Fecha: Del 21 al 24 de junio de 2018	280,00 €
CLUB DEPORTIVO TOROMAN	G90223165	6.000,00 €	24.575,00 €	100 Puntos	Toroman Ultiman Tratlón Xtreme La Rinconada (Sevilla) Fecha: Del 5 al 7 de octubre de 2018	4.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES						4.960,00 €

Se publicará esta resolución provisional en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada www.pmdlarinconada.es, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta, formulen, en su caso las alegaciones oportunas. Igualmente se le notificará en vía telemática a cada peticionario, en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud.

En la Rinconada, a 4 de octubre de 2018.

JOSÉ MANUEL ROMERO CAMPOS
Tte. Alde. Delegado de Deportes.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

